Secretaria de Movilidad y Transporte Departamental del Valle del

ORDEN DE COMPARENDO ÚNICO NACIONAL

ORDEN DE COMPARENDO No:76233001000032109097

1. FECHA Y HORA: 01/03/2022 12:00:45
2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN: Kilometro 9-500 Dagua (Dptal)

3. PLACA: SXJ141

4. MATRICULADO EN: Yumbo

5. CÓDIGO DE INFRACCIÓN: C35

No realizar la revisi¿n tecnicomec¿nica y de emisi¿n contaminantes en los siguientes plazos o cuando aun portando los certificados correspondientes no cuenta con las siguientes condiciones t¿cnicomec¿nica y de emisiones contaminantes, adem¿s el veh¿culo ser¿ inmovilizado

6. Clase de servicio: Publico

7. Tipo de vehículo: CAMIONETA

8. Radio de acción: Municipal

9. Modalidad de transporte: Mixto

9.1. Transporte de pasajeros:

10. DATOS DEL INFRACTOR

Identificación: Cedula Ciudadania 6551417

Licencia de conducción: 6551417

Categoria: C1

Expedición:

Vencimiento:

Nombre: Diego Bedoya Colonia

Dirección: 5 #12-27

Edad:

Teléfono:

Celular: 3122045678

Municipio: Yumbo

Autorizo a la autoridad de tránsito para que se le notifique vía correo electrónico a la siguiente dirección:
Correo Electronico:

11. TIPO INFRACTOR

Conductor

12. LICENCIA DE TRÁNSITO

10012830877

13. PROPIETARIO:

Identificación: Cedula Ciudadania 1118294769

Propietario: JAVIER ANDRES COLONIA VASQUEZ

14. DATOS DE LA EMPRESA

Empresa: car industria de Yumbo

NIT:

Tarjeta de operación: 76892

15. DATOS AGENTE DE TRÁNSITO:

Agente de tránsito: OLIVEIRO MONTEALEGRE TIERRADENTRO

Placa: SMV03802

Entidad:

NOTA: EL AGENTE DE TRÁNSITO QUE RECIBA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DINERO O DÁDIVAS PARA RETARDAR U OMITIR ACTO PROPIO DE SU CARGO, O DE IGUAL FORMA, AL EXTENDER DOCUMENTO PÚBLICO, CONSIGNE UNA FALSEDAD O CALLE TOTAL O PARCIALMENTE LA VERDAD INCURRIRÁ EN LA SANCIÓN PREVISTA EN EL CÓDIGO PENAL (CONCUSIÓN-COHECHO O FALSEDAD IDEOLÓGICA EN DOCUMENTO PÚBLICO).

16. DATOS DE LA INMOVILIZACIÓN

Patio Nº:

Dirección:

Placa Grúa:

Consecutivo:

Información adicional de la infracción:

"EL CONDUCTOR SE DEBE PRESENTAR DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES ANTE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA - DAGUA".

17. OBSERVACIONES DEL AGENTE DE TRÁNSITO:

no tiene la llanta de repuesto artículo 30 ley 769 del 2002 NO fue inmovilizado por falta de medios..

18. DATOS DEL TESTIGO

Identificación:

Nombre:

Dirección:

Teléfono:

Firma bajo gravedad de juramento

Agente

Presunto Infractor